

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Escuela Nacional de Administración Pública de fecha 5 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 12) para proveer plazas de Auxiliares de este Organismo, por la que se fija fecha para el sorteo que determine el orden de actuación de los aspirantes admitidos.

Designado por el Director de la Escuela, conforme a lo dispuesto en la norma 5.1 de las bases de convocatoria, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Auxiliares en dicha Escuela, este Tribunal, conforme a lo previsto en la norma 6.3, hace público que el sorteo para fijar el orden de actuación de los aspirantes se efectuará en la Sala de Juntas de la Escuela Nacional de Administración Pública el día siguiente hábil a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas de la mañana.

Alcalá de Henares, 23 de octubre de 1973.—El Secretario del Tribunal, Carlos Valenzuela Lillo.—V.º B.º: El Presidente suplente, Carlos Paramés Montenegro.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Las Palmas por la que se anuncia concurso para la provisión de una vacante de Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia.

Existiendo una vacante en la plantilla de Habilitados de Clases Pasivas en la jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, por el presente se acuerda convocar concurso para la provisión de la misma, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad con fecha 20 de septiembre de 1973 y de acuerdo con el Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Podrán tomar parte en el mismo las personas naturales de nacionalidad española de ambos sexos, que reúnan los requisitos que más adelante se reseñan.

Las solicitudes, extendidas en puño y letra del interesado, se presentarán ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Las Palmas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y del Ministerio de Hacienda, acompañada de la justificación de méritos alegados en su instancia.

Requisitos necesarios

- 1.º Ser español, de uno u otro sexo, mayor de edad, y tener autorización marital bastante en el caso a que se refiere el párrafo 2.º, artículo 1.718 del Código Civil.
- 2.º Certificado de aptitud de habilitado, expedido por la Dirección General de Tesoro y Presupuestos.
- 3.º Buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- 4.º Estar inscrito como habilitado en el Colegio de Habilitados correspondientes.
- 5.º No estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 14, 15 y 16 del referido Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Las Palmas de Gran Canaria, 28 de septiembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—7.353 E.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo referente al concurso para la provisión de seis plazas vacantes de Habilitados de Clases Pasivas de esta provincia.

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de fecha 9 de octubre, y subsiguiente rectificación de la base segunda de la convocatoria para la provisión de seis plazas vacantes de Habilitados de Clases Pasivas en esta provincia de Lugo, publicada en el número 250, de fecha 18 de octubre, donde en la base segunda se dice:

«En el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio...», debe decir: «en el plazo de treinta

días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio...».

En consecuencia, el plazo para la presentación de instancias se computará desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta rectificación.

Lugo, 19 de octubre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—7.703 E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Consejo Superior de Transportes Terrestres por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Ingeniero de Escuela Técnica Superior.

De conformidad con la base 5.1 de la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio de 1973 para la provisión de una plaza de Ingeniero de Escuela Técnica Superior, se hace público el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, que estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Don Jesús Santos Rein, Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Suplente del Presidente: Don Angel del Campo y Francés, Secretario general del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Vocal: Don Rafael Sánchez Suárez, Jefe de Sección de la Dirección General de Transportes Terrestres.

Suplente: Don Antonio Carretero Fernández, Jefe de Sección de la Dirección General de Transportes Terrestres.

Vocal: Don Alberto de León Murua, Jefe de la División de Ordenación del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Suplente: Don Nemesio de Lucas Martín, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Vocal: Don José Mira Rodríguez, Jefe de la División de Productos y Costos del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Suplente: Don José Pinaglia Villalón, Licenciado en Ciencias Económicas del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Vocal Secretario: Don Isidoro de la Cierva Pérez, Jefe de la División de Organización y Programación del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Suplente: Don Isidro González Costilla, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Madrid, 16 de octubre de 1973.—El Presidente, Jesús Santos Rein.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Fisiología Vegetal» de la Universidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969, Esta Dirección General ha resuelto:

Declarar admitidos al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 31 de julio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) para provisión de la cátedra de «Fisiología Vegetal», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid los siguientes aspirantes:

Don Juan Barcoló Coll.
Don Carlos Vicente Córdoba.
Don Ricardo Sánchez Tamos.

Lo digno a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios Gómez Tavira.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y agregados de Universidad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir plazas de Peritos de Montes del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de las pruebas selectivas.

De conformidad con lo previsto en la base 8.6 de la convocatoria de oposición restringida para cubrir en el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza plazas de Peritos de Montes, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, de 17 de abril de 1973, se convoca a los 31 señores opositores que figuran en la lista definitiva de admitidos a las pruebas selectivas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de 17 de julio de 1973, para la realización del primer ejercicio eliminatorio, que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1973, a las diez horas de la mañana, en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Forestal, Ciudad Universitaria, Madrid.

Los anuncios sucesivos de los restantes ejercicios se harán públicos en el tablón de anuncios de la citada Escuela.

Madrid, 16 de octubre de 1973.—El Vocal Secretario, José Luis Fernández López.—Visto bueno: El Presidente, Jesús Tornero Gómez.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 25 de octubre de 1973, por la que se anuncia convocatoria para cubrir 58 plazas de «Cazadores Paracaidistas» del Ejército del Aire.

De acuerdo con las necesidades del Ejército del Aire se convocan 58 plazas de «Cazadores Paracaidistas» pertenecientes al voluntariado especial de este Ejército, con arreglo a las bases que se disponen en los artículos siguientes:

Requisitos exigidos

Artículo 1.º Podrán solicitar estas plazas los españoles varones que reúnan las condiciones siguientes:

- Ser soltero o viudo sin hijos.
 - Tener cumplidos los diecisiete años, como mínimo, y no más de veintisiete dentro del plazo señalado para la presentación de instancias.
 - Contar con el consentimiento paterno o del tutor los aspirantes menores de veintinueve años.
 - Acreditar buena concepción moral y social.
 - No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado.
 - No estar incluido en la Matricula Naval Militar, no pasar en el año 1973 a alguna de las fases previas al Servicio Militar, comprendida entre las de «Alistamiento» y «Disponibilidad», ambas inclusive, ni estar cumpliendo el Servicio Militar en situación de «Actividad» (Servicio en Filas), en el Ejército de Tierra o en la Armada, ni ser alumno de las Escuelas de Especialistas o de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire.
 - Aceptar un compromiso de veinte meses en el Ejército del Aire, contados a partir del momento de su filiación. Los que se hallen en posesión del título civil de Paracaidismo tendrán derecho a convalidarlo por el militar y su compromiso quedará reducido a diecisiete meses.
 - Acreditar, mediante certificado oficial, haber completado los estudios de enseñanza primaria.
- Se dará preferencia en la admisión a los solicitantes que se hallen en posesión de estudios superiores o de idiomas.

Instancias

Art. 2.º Las instancias manuscritas por los interesados solicitando la admisión a esta convocatoria, con arreglo al modelo que se inserta al final de la misma, serán dirigidas al ilustrísimo señor Coronel Jefe de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada» (Aeródromo Militar de Alcantarilla, Murcia). Las de los solicitantes pertenecientes al Ejército del Aire serán cursadas a dicha autoridad por conducto reglamentario por los Jefes de Cuerpo.

A todas ellas deberán acompañarse:

- Certificado de acta de nacimiento.
- Consentimiento paterno, expedido ante el Juez correspondiente o Notario. En el supuesto de estar emancipado, certificado acreditativo de ello.
- Tres fotografías iguales, de tamaño carnet, hechas de frente y descubierto, consignando al respaldo de las mismas el nombre y apellidos del interesado.
- Certificado acreditativo de los estudios consignados en el apartado b) del artículo 1.º

El plazo de admisión de instancias finalizará el día 19 del próximo mes de noviembre.

Todas las instancias de solicitud, así como la documentación correspondiente, deberán ser reintegradas en la forma reglamentaria.

Pruebas

Art. 3.º Todos los aspirantes admitidos deberán realizar las pruebas siguientes:

- Reconocimiento médico. Se efectuará en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada», de acuerdo con la Orden ministerial número 359/1973 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 17).
- Prueba de aptitud física. Los aspirantes calificados «Aptos» en la prueba anterior realizarán en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada» una prueba de aptitud física consistente en ejercicios de velocidad, potencia, saltos de altura, longitud y trepa.

Art. 4.º Para la incorporación a las pruebas indicadas en los dos apartados anteriores, la Escuela remitirá a los aspirantes admitidos los pasaportes por cuenta del Estado y la cantidad que diariamente corresponda por los días invertidos en los viajes y estancia en la Escuela.

Los viajes de los aspirantes serán por cuenta del Estado, siempre que éste sea por ferrocarril o vía marítima, dentro del territorio nacional.

Incorporación al curso

Art. 5.º Como resultado de las pruebas anteriores, los aspirantes que hayan sido declarados «Aptos» iniciarán el curso, que dará comienzo en la Escuela Militar de Paracaidistas el día 29 de noviembre de 1973, siendo filiados por la Escuela como soldados pertenecientes al Voluntariado Especial del Ejército del Aire.

Documentos

Art. 6.º En el momento de su incorporación al curso los aspirantes seleccionados deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado de buena conducta.
- Certificado de soltería o de ser viudo sin hijos, expedido por el Juzgado correspondiente.
- Documento nacional de identidad o resguardo acreditativo de haberlo solicitado.

Los que no presenten la documentación o no reúnan los requisitos exigidos causarán baja, volviendo a la situación militar que tuvieran al presentarse a esta convocatoria.

Primas y gratificaciones

Art. 7.º El personal seleccionado, durante su permanencia en el curso y en el período de vuelos y saltos, percibirá las gratificaciones que les correspondan con arreglo a las disposiciones vigentes, así como la prima correspondiente una vez obtenido el título de «Cazador Paracaidista».

Art. 8.º Los que superen el curso quedarán destinados en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada» o en la Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas, en el acuartelamiento de El Coper (Sevilla).

Los que causen baja en el curso por falta de aptitud pasarán destinados a las Regiones o Zonas Aéreas que se designen para cumplir el Servicio Militar.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

SALVADOR